

EDICTO No. 2025-361

En la presente solicitud de registro No. 314872 de la Marca **VIP**, en la(s) clase(s) 18 de 5 de agosto de 2024, propiedad de la Sociedad **ZHI CHEN INTERNACIONAL, S.A.**, se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: MENDOZA Y MENDOZA

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2025-6452 PANAMA, 13 de mayo de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

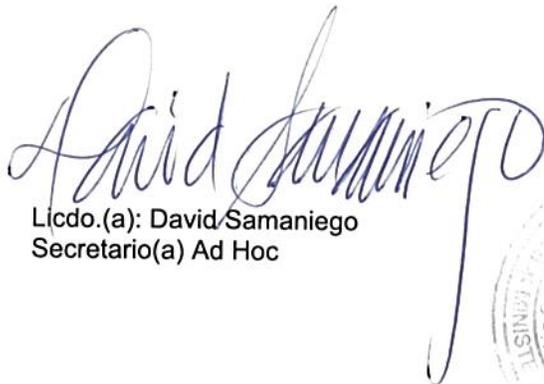
RESUELVE

- PRIMERO** **NEGAR**, la solicitud de registro número 314872, de la Marca de productos, denominada **VIP**, propiedad de **ZHI CHEN INTERNACIONAL, S.A.**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ, para amparar los productos/servicios en la(s) **clase(s) 18**.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas, la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la liquidación número 1506090 de 5 de agosto de 2024 según el Artículo 209 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996.
- TERCERO** ORDENAR, el archivo del expediente.

Fundamento de Derecho: Artículo 91 Numeral 9 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley 61 del 5 de octubre de 2012

Se advierte al interesado que contra este resuelto cabe el Recurso de Reconsideración o Apelación, dentro de los diez (10) días hábiles a su notificación.

Notifíquese y Cúmplase, por lo tanto se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, **para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 14 de mayo de 2025 a las ocho de la mañana (08.00 a.m.).**



Licdo.(a): David Samaniego
Secretario(a) Ad Hoc



EDICTO No. 2025-360

En la presente solicitud de registro N° 307459-01 de la Marca DORADO FISH, en la(s) clase(s) 29 de 21 de septiembre de 2023, propiedad de la Sociedad REPRESENTACIONES J. TEJEIRA, S.A., se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: NILKA A.WALKER DE QUINN

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2025-6447 PANAMA, 13 de mayo de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

REVOCAR, el Resuelto No. 10177 de fecha 10 de Julio de 2024 y Edicto No. 529 fijado el 11 de Julio de 2024, mediante el cual se NEGÓ la solicitud de registro de la marca de producto denominada **DORADO FISH Y DISEÑO** con número de solicitud **307459-01**, propiedad de la sociedad **REPRESENTACIONES J. TEJEIRA, S.A.**, para amparar productos de la Clase 29.

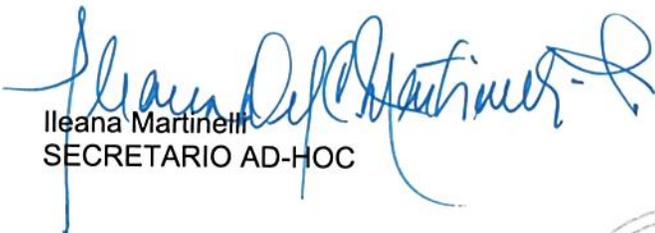
ORDENAR que se continúe con el trámite de registro de la solicitud **307459-01** de la marca **DORADO FISH Y DISEÑO MADETEC**, propiedad de la sociedad **REPRESENTACIONES J. TEJEIRA, S.A.**, para amparar productos de la Clase 29.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 162 y 163 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 14 de mayo de 2025 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Examinado por: Ileana Martinelli
Panamá; 13 de mayo de 2025


Ileana Martinelli
SECRETARIO AD-HOC



EDICTO No. 2025-359

En la presente solicitud de registro No. 314868 de la Marca **CANNI**, en la(s) clase(s) 3 de 5 de agosto de 2024, propiedad de LUO SAILIN, se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: CEDEÑO Y MENDEZ

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2025-6429 PANAMA, 13 de mayo de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

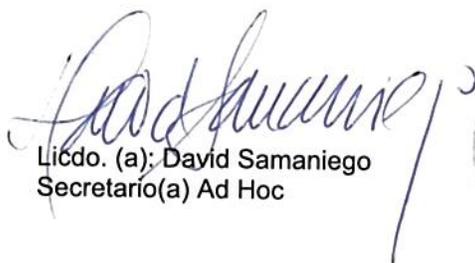
RESUELVE

- PRIMERO** **NEGAR**, la solicitud de registro número 314868, de la Marca de productos, denominada **CANNI**, propiedad de LUO SAILIN mayor de edad, nacional de CHINA con Cédula No. 51132519811218, para amparar los productos/servicios en la(s) clase(s) 3.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas, la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la liquidación número de 781977874, de 2 de agosto 2024, según el Artículo 209 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996.
- TERCERO** ORDENAR, el archivo del expediente.

Fundamento de Derecho: Artículo 91 Numeral 9 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley 61 del 5 de octubre de 2012

Se advierte al interesado que contra este resuelto cabe el Recurso de Reconsideración o Apelación, dentro de los diez (10) días hábiles a su notificación.

Notifíquese y Cúmplase, por lo tanto se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, **para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 14 de mayo de 2025 a las ocho de la mañana (08.00 a.m.).**


Licdo. (a) David Samaniego
Secretario(a) Ad Hoc



EDICTO No. 2025-358

En la presente solicitud de registro N° 306780-01 de la Marca PROTECTO, en la(s) clase(s) 2 de 24 de agosto de 2023, propiedad de la Sociedad AKZO NOBEL COATINGS INTERNATIONAL B.V., se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: ARIAS, FABREGA Y FABREGA

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2025-6424 PANAMA, 13 de mayo de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

REVOCAR, el Resuelto No. 9196 de fecha 26 de Junio de 2024 y Edicto No. 489 fijado el 27 de Junio de 2024, mediante el cual se NEGÓ la solicitud de registro de la marca de producto denominado **PROTECTO**, con número de solicitud **306780-01**, propiedad de la sociedad **AKZO NOBEL COATINGS INTERNATIONAL B.V.**, para amparar productos de la Clase 02.

ORDENAR que se continúe con el trámite de registro de la solicitud **306780-01** de la marca **PROTECTO**, propiedad de la sociedad **AKZO NOBEL COATINGS INTERNATIONAL B.V.**, para amparar productos de la Clase 02.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 162 y 163 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 14 de mayo de 2025 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Examinado por: Ileana Martinelli
Panamá; 13 de mayo de 2025


Ileana Martinelli
SECRETARIO AD-HOC



EDICTO No. 2025-357

En la presente solicitud de registro No. 314866 de la Marca **ITS TECHNOLOGIES**, en la(s) clase(s) 9 y 42 de 5 de agosto de 2024, propiedad de la Sociedad **IEH INTERNATIONAL, INC. (DBA IEH LABORATORIES & CONSULTING GROUP)**, se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: LEX COUNSEL & CO.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2025-6420 PANAMA, 13 de mayo de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

- PRIMERO** **NEGAR**, la solicitud de registro número 314866, de la Marca de productos y/o servicios, denominada **ITS TECHNOLOGIES**, propiedad de **IEH INTERNATIONAL, INC. (DBA IEH LABORATORIES & CONSULTING GROUP)**, sociedad organizada según las leyes de Washington, para amparar los productos/servicios en la(s) clase(s) 42.
- SEGUNDO** **SOLICITAR**, al Ministerio de Economía y Finanzas, la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a las liquidaciones número 001633482 y 001633483 de 5 de agosto de 2024, según el Artículo 209 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996.
- TERCERO** **ORDENAR**, el archivo del expediente.

Fundamento de Derecho: Artículo 91 Numeral 9 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley 61 del 5 de octubre de 2012

Se advierte al interesado que contra este resuelto cabe el Recurso de Reconsideración o Apelación, dentro de los diez (10) días hábiles a su notificación.

Notifíquese y Cúmplase, por lo tanto se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, **para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 14 de mayo de 2025 a las ocho de la mañana (08.00 a.m.).**

Licdo.(a): Maria Sánchez
Secretario(a) Ad Hoc

